

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 1999

VISTO la solicitud realizada por el señor Luis Omar CABRAL, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración a los efectos de poder seguir trabajando en la preparación de un auto para participar en la Carrera de la Hermandad Argentino-Chileno que se realizará en el mes de Agosto del cte. año

Que con mucho esfuerzo y poco respaldo económico esta preparando su auto para participar en este evento de gran importancia y tan arraigado en nuestra Provincia, desde hace tanto tiempo.

Que esta Presidencia consciente de todo el sacrificio y trabajo que realizan nuestro deportistas automovilísticos para poder competir en esta carrera, quiere de alguna manera colaborar con ellos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a nombre del señor Luis Omar CABRAL DNI N° 14.739.569,, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor CABRAL, el que será entregado por el señor Pablo TORRES a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande en representación de la Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180 /99.-